



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN INVITA A REUNIÓN DE TRABAJO A LA DIRECTORA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A FIN DE QUE INFORME SOBRE EL ORIGEN Y USO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS FIDEICOMISOS EXTINTOS DE ESE ORGANISMO PÚBLICO.

La suscrita Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura y en mi carácter de integrante de la Comisión Permanente, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los resolutivos aplicables de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a consideración de esta H. Asamblea la presente proposición con punto de Acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión **invita a reunión de trabajo a la directora del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a fin de que informe sobre el origen y uso de los recursos provenientes de los fideicomisos extintos de ese organismo público.** Lo anterior, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

El pasado 4 de agosto del presente, la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Cámara de Diputados y la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado de la República, llevaron a cabo una reunión de trabajo con la Dra. María Elena Álvarez-Buylla Roces, directora general del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). En palabras del presidente de la mencionada Comisión del Senado, el objetivo del encuentro era desahogar las inquietudes, las preguntas y



las observaciones que han surgido respecto al funcionamiento de este organismo público, así como de diferentes temas relacionados con la ciencia y tecnología en México.

CONSIDERACIONES

I. El 2 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un Decreto presidencial para extinguir fideicomisos públicos sin estructura orgánica o mandatos. Este decreto surgía como una medida para “combatir el despilfarro de bienes y recursos nacionales, y la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados”¹. La totalidad de recursos provenientes de estos fideicomisos debía concentrarse en la Tesorería de la Federación, aunque sin referir explícitamente a qué fines se habrían de destinar los recursos, teniendo como fecha límite el 15 de abril de ese mismo año.

Esta medida se reforzó con un segundo Decreto de extinción publicado el 6 de noviembre y que incluía la eliminación de 109 fondos, fideicomisos y mandatos, ahora proveniente del proceso legislativo. Durante la discusión de este dictamen en el Senado de la República, hubo dos posturas principales: quienes estaban a favor de la extinción de estos fideicomisos, dado que eran producto de la corrupción y dispendio de fondos de administraciones pasadas, y quienes estaban en contra porque su eliminación atentaba contra el presupuesto de proyectos enfocados en ciencia, tecnología, derechos humanos, educación, cine, entre otros.

¹ Diario Oficial de la Federación, 2 de abril de 2020.



Dentro de esos fideicomisos, 91 pertenecían al Conacyt, con los que se habían transferido recursos al sector privado por 41 mil 624 millones de pesos entre 2013 y 2018², como días antes había informado su titular.

Los fondos debían ser integrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este segundo Decreto. A diferencia del Decreto presidencial, éste sí establecía su uso en tres objetivos: atender la pandemia por Covid-19, procurar la estabilización del balance fiscal federal y el pago de las obligaciones contraídas por vehículos financieros con anterioridad a la entrada en vigor del propio Decreto.

Sin embargo, de acuerdo con los resultados obtenidos en dos auditorías de 2021 por la Auditoría Superior de la Federación, Conacyt retuvo 1,125 millones de pesos bajo el concepto de proyectos de investigación en Conagua, Sedesol y Sagarpa³, sin documentación que compruebe su existencia y contraviniendo lo mandado por el Decreto del 6 de noviembre de 2020.

II. En la referida reunión sostenida por legisladoras y legisladores de ambas Cámaras con la titular de Conacyt, se le cuestionó sobre cómo se han integrado al financiamiento de la ciencia los recursos que estaban en los fideicomisos cancelados. Ante este planteamiento, la Dra. Álvarez-Buylla respondió que parte de los recursos fueron invertidos y el resto regresaron “a los recursos disponibles de la TESOFE para proyectos prioritarios a nivel del gobierno federal incluyendo los de ciencia y tecnología”.

² <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/10/21/detallan-millonarios-desvios-y-corrupcion-a-traves-de-fideicomisos-en-conacyt-7417.html>

³ <https://www.animalpolitico.com/2021/11/conacyt-millones-fideicomisos-extinguirlos/>



Ante esta respuesta, vale la pena plantearse varias interrogantes: primero, ¿por qué los fondos no fueron devueltos en su totalidad a la Tesorería de la Federación y se dispuso parte de ellos para Conacyt? ¿Cuál fue el criterio para la selección de esos recursos, desde los puntos de vista de los proyectos beneficiados dentro de este organismo público y las cantidades asignadas? Además, ¿cuál es el objetivo de otorgar estos recursos a los proyectos prioritarios del Gobierno federal, cuando podrían ser reincorporados para beneficio de la ciencia y tecnología?

En línea con lo anterior, es importante también conocer ¿cuáles fueron los proyectos prioritarios beneficiados con los fideicomisos extintos? El Gobierno federal cuenta con 30 proyectos y programas prioritarios que fueron diseñados “para apoyar a los más necesitados y reactivar la economía nacional desde abajo y para todos”⁴. Entre los proyectos, está la construcción de la Refinería Dos Bocas –cuyo costo recientemente pasó de los 8 mil a los 12 mil millones de dólares–, el nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles –cuyo informe financiero final no ha sido publicado por la falta de registro de varios fideicomisos–, o el Tren Maya, así como 100 Universidades Públicas, Rehabilitación de Refinerías y el Plan Nacional de Energía Eléctrica. Entre los programas, destacan también Sembrando Vida, Tandas para el Bienestar, Jóvenes Construyendo el Futuro, Beca Bienestar Educación Básica, Media Superior y Superior, Crédito Ganadero a la palabra, entre otros.

Por tanto, este Congreso debe cuestionar el porqué de la opacidad sobre el destino de los recursos provenientes de los fideicomisos, que parecen sostener el gasto de la administración pública federal en proyectos cuestionados, y el motivo por el que se dispone de esos recursos a costa de otros potenciales beneficiarios.

Por las razones anteriormente expuestas, se somete a esta H. Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de:

⁴ <https://www.gob.mx/proyectosyprogramasprioritarios> [Consultado: 08/08/2022].



ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita se invite a la titular del Conacyt, Dra. María Elena Álvarez-Buylla, a una reunión de trabajo para explicar el proceso de asignación de recursos provenientes de los fideicomisos extintos de ese organismo público, a fin de entender los criterios, objetivos y alcances de esta decisión, tanto para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, como para los proyectos prioritarios del Gobierno Federal.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente en el Senado de la República, a 9 de agosto de 2022.

SENADORA CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS.